RESOLUCION SENASA N° 2410/2012

POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 108/2012 TALABART S.A., SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2012 "SERVICIOS DE DISEÑOS E IMPRESIONES VARIAS" DEL PROYECTO PAYSRI CONTRATO DE PRESTAMO N° 2222/OC-PR/BID

Asunción, 28 de diciembre de 2012

VISTO:

El Expediente iniciado por la Sección Contratos y Garantías a través de su Memorándum S.C.G. N° 690/2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, el cual solicita la rectificación del **CONTRATO N° 108/2012 TALABART S.A.**, suscripto en el marco de la CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2012 "SERVICIOS DE DISEÑOS E IMPRESIONES VARIAS" DEL PROYECTO PAYSRI PRESTAMO N° 2222/OC-PR/BID.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Contratación Directa CD N° 11/2012 – **"Servicios de Diseños de Impresiones Varias"**, fue adjudicada según Resolución SENASA N° 2312 de fecha 14 de diciembre de 2012, la empresa **TALABART S.A. Contrato N° 108/2012 ID- 247.867.**

Que la Sección Contratos y Garantías, por Memorando S.C.G. N° 690/2012 solicita la rectificación de la cláusula N° 6 del Contrato, ante un error material identificado en el Item N° 2 "Calendario", en cuanto a la cantidad, la cual debe ser conforme al Informe de Evaluación.

Que el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su párrafo tercero, establece que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del Contratista, ajustándose la rectificación contractual a la cantidad inicialmente ofertada y adjudicada, quedando invariable el precio unitario original del mismo, modificaciones que no afectan al precio total inicial del Contrato.

Que la Asesoría Jurídica del SENASA, ha manifestado su parecer favorable, mediante el Memorando A.J. N° 921 de fecha 28 de diciembre de 2012.

Que conforme al Artículo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

Con Carpeta Administrativa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

Ing. Mariano Flaitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 2410/2012

POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 108/2012 TALABART S.A., SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2012 "SERVICIOS DE DISEÑOS E IMPRESIONES VARIAS" DEL PROYECTO PAYSRI CONTRATO DE PRESTAMO N° 2222/OC-PR/BID

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar la Adenda N° 1 del Contrato N° 108/2012 TALABART S.A.,** suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 11/2012 "Servicios de Diseños e Impresiones Varias, puntualmente la rectificación de la Cláusula N° 6, como sigue:

Donde Dice: Los Precios Unitarios y Totales, son los siguientes:

Ítem	Detalle del Bien	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Importe
1	Agenda	Unidad	1.000	Talabart S.A.	Nacional	23.950	23.950.000
2	Calendario	Unidad	1.500	Talabart S.A.	Nacional	10.300	15.450.000

Debe Decir: Los Precios Unitarios y Totales, son los siguientes:

Ítem	Detalle del Bien	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Importe
1	Agenda	Unidad	1.000	Talabart S.A.	Nacional	23.950	23.950.000
2	Calendario	Unidad	1.249	Talabart S.A.	Nacional	10.300	12.864.700

Articulo 2° **Facultar** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a gestionar la formalización de la Adenda correspondiente.

Articulo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, cumplir y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL